

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
REF: PROCESO: 110013103056-2023-0022500

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR la presente prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por **JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** contra **INPUT INTELIGENCIA ANALYTICA S.A.S.**

Señalar la hora de las **9AM del día 29 del mes FEBRERO de 2024**, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte de **INPUT INTELIGENCIA ANALYTICA S.A.S.**, representada legalmente por **ÁLVARO ANDRÉS FALLA GÓNGORA O POR QUIEN HAGA SUS VECES.**

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 183 *ibidem*.

Se le reconoce personería jurídica al abogado **JUAN FELIPE ROLDÁN PARDO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 007 del 08-02-2024